

METODOLOGÍA (IIEPM) 2022

Índice de Información para la
Evaluación Presupuestaria Municipal

Comunicación Efectiva
del Gasto Público Municipal

Índice

INTRODUCCIÓN:	2
SUSTENTO NORMATIVO	3
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS	5
¿POR QUÉ VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN?	5
DELIMITACIÓN DEL IIEPM 2022	6
ETAPAS DEL IIEPM 2022	6
CRITERIOS IIEPM 2022	8
Valor IIEPM 2022	10
AJUSTES APLICADOS AL IIEPM 2022	11
CONSIDERACIONES	12

Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal

INTRODUCCIÓN:

Construir hospitales no mejora la salud pública, comprar patrullas no disminuye los índices de inseguridad; y la construcción de escuelas no refleja mayor calidad educativa. De manera poco asertiva los gobiernos presumen la adquisición y/o construcción de bienes como si esto resolviera los problemas públicos; pero la realidad es que en el día a día siguen creciendo. Pese a los esfuerzos por reorientar la gestión pública hacia un enfoque de calidad en el gasto público, no cabe duda de que sigue siendo una tarea pendiente.

Para bien de la ciudadanía, la transparencia ya no sólo es una práctica institucionalizada sino también digital; trayendo consigo todo un marco normativo que obliga a los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) a publicar en portales web, información acerca de su gestión de recursos públicos, siendo necesario detallar en qué y cómo se gasta, pero más importante aún, si lo que están gastando cumple los objetivos para lo que fue presupuestado.

Una de las herramientas mejor estructuradas, metodológicamente hablando, para conocer a ciencia cierta si el gasto público cumple con su finalidad de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, es la evaluación programática. Que tal y como lo señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) "aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público".

Durante tres años, **Gobernova** a través de su área de investigación e innovación de proyectos, ha integrado el Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal (IIEPM), una investigación que recoge y analiza la información referente a los Programas Anuales de Evaluación (PAE'S), implementados por las 125 administraciones públicas del Estado de México; buscando no sólo validar el cumplimiento normativo de los ayuntamientos mexiquenses, sino también generando datos de acceso abierto que permitan transparentar y fomentar un gasto público de calidad, mediante los procesos de evaluación a Programas Presupuestarios y Fondos Federales.

Por primera vez además de evaluar los 125 municipios del Estado de México, se evaluará a las 32 Entidades Federativas y capitales que componen a la República Mexicana además de las 16 alcaldías de la CDMX.

En este tiempo, algo que se ha observado es la falta de efectividad que tienen los ayuntamientos por comunicar a su ciudadanía el proceso, resultados e importancia de evaluar el gasto público; lo que ha dado pie a que esta cuarta edición del IIEPM, no sólo valide el cumplimiento del PAE, sino que esté orientado a generar precisiones que abonen elementos de mejora a las administraciones municipales que persiguen una **Comunicación Efectiva del Gasto Público Municipal**.

Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal

“Evaluar permite a los ayuntamientos mejorar el gasto público; comunicar lo que se evalúa permite a la ciudadanía conocer cómo se gestiona”

SUSTENTO NORMATIVO

El Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal (IIEPM) 2022 se enfocará en verificar que las administraciones públicas municipales, estatales, etc. de los Estados Unidos Mexicanos integren y ejecuten su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, considerando diferentes aspectos derivados de los lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios y a lo establecido en la siguiente normatividad vigente:

Referencia normativa	Síntesis normativa	¿Qué hace el IIEPM?	Criterios a los que atiende
Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos económicos y evaluarlos por las instancias técnicas que establezcan.	Revisa que los recursos de la administración pública estén siendo evaluados y que la información del proceso sea de acceso público.	2, 3 y 11
Artículo 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Informar sobre el avance de los recursos transferidos, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.	Monitorea el uso de recursos transferidos a las administraciones públicas y que estos a su vez sean sujetos de evaluación.	7
Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Revisa y verifica que la información referente al Programa Anual de Evaluación esté publicada en las páginas web de las administraciones públicas.	1, 9, y 5
Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y	Los recursos federales aprobados en el presupuesto de egresos para ser transferidos a los municipios y	Ratifica que los documentos de resultados y evaluación del ejercicio de recursos federales	

Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal

<p>Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) se sujetarán a informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los pondrán a disposición del público a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet.</p>	<p>sean de fácil acceso para la ciudadanía.</p>	<p>2</p>
<p>Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: II.</p>	<p>Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Datos generales del evaluador externo. 2) Datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad; 3) Forma de contratación del evaluador externo; 4) Tipo de evaluación contratada; 5) Base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación; 6) Instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros; 7) Resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo; 	<p>Autentifica que el Programa Anual de Evaluación contemple:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Datos de la empresa encargada de llevar a cabo la evaluación del programa. 2) Datos del área, coordinador y equipo responsable del proceso del Programa Anual de Evaluación. 3) En caso de que la evaluación sea externa, se verifica la existencia de un documento en el que se señale la manera en la que fue contratada. 4) Que el tipo de evaluación especificada, coincida con alguna las señaladas por CONEVAL. 5) Información referente al programa, usada para la evaluación del mismo. 6) Herramientas usadas para la obtención de información. 7) Documento en el que se señalen los resultados detallados de la evaluación. 	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12</p>

Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal

	8) Costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.	8) En caso de que la evaluación sea externa, se verifica la existencia de un documento en el que se señale su costo.	
--	---	--	--

OBJETIVO GENERAL

Medir el impacto del gasto público de las administraciones públicas, mediante la creación e implementación de su Programa Anual de Evaluación 2021.

OBJETIVOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

- Validar el cumplimiento de la normatividad vigente que regula el proceso de evaluación de programas y fondos federales.
- Proporcionar elementos que permitan a las administraciones públicas emprender acciones de mejora en la elaboración de su Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Reflejar el impacto que tiene la evaluación de programas sociales y fondos federales en la calidad del gasto público.
- Generar datos de acceso público que permitan conocer la realidad de la evaluación programática en las administraciones municipales de los Estados Unidos Mexicanos.
- Valorar cualitativamente los mecanismos, herramientas y procesos de comunicación que emplean los ayuntamientos para difundir la evaluación programática.

¿PORQUÉ VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN?

- Para dar cumplimiento a la normatividad vigente a nivel federal.
- Calificar y dar seguimiento al cumplimiento de programas presupuestarios implementados por la Administración Pública.
- Para conocer la pertinencia, logros, eficiencia, efectividad, sostenibilidad e impacto que tienen los recursos públicos en los beneficiarios de los programas y servicios públicos municipales.
- Conocer los tipos de evaluación aplicados a:
 - a) Programas en la Administración Pública Municipal.
 - b) Políticas Públicas.

Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal

c) Fondos de Aportación Federal o Estatal.

EVALUAR PERMITE

Conocer si los programas presupuestarios funcionan;

Informar a la población los resultados de los programas presupuestarios; y

Medir la calidad del gasto público.

DELIMITACIÓN DEL IIEPM 2022

Espacial: El índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal 2022 revisa y verifica la información referente al Programa Anual de Evaluación de los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos.

Temporal: Siguiendo la normatividad vigente, el IIEPM 2022 validará el cumplimiento de la integración, ejecución y difusión del Programa Anual de Evaluación (PAE) concluido en 2021.

Documental: Consolidando el rigor normativo de este índice, la única forma de recolección de información será a través de las páginas web oficiales de las administraciones públicas.

ETAPAS DEL IIEPM 2022

Etapa 1: Difusión de metodología 2022.

En la búsqueda de fortalecer el rigor metodológico, esta cuarta edición del Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal comenzará con un proceso de difusión. En el mes de **enero de 2022** se hará llegar a las administraciones públicas municipales y áreas de planeación, programación y evaluación, un correo electrónico en el que se informen los **aspectos clave del proceso de valoración metodológica del IIEPM**. Esto para que las administraciones entrantes o aquellas que continúen, tengan elementos de referencia sobre el alcance del índice.

Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal

Etapa 2: Primera revisión de páginas web.

En esta etapa, durante el mes de febrero de 2022, se accederá a los portales web de los 125 municipios del Estado de México, de las 32 Entidades Federativas, sus capitales y las 16 alcaldías de la CDMX con la finalidad de recabar información referente al Programa Anual de Evaluación 2021.

Se elaborará una carpeta por cada municipio en donde se almacenará la información encontrada durante la búsqueda.

NOTA: Esta etapa es ÚNICAMENTE de reconocimiento para generar un primer panorama del proceso de evaluación municipal 2021.

Etapa 3: Calificación preliminar a municipios.

Con el propósito de apoyar a las administraciones públicas para que cumplan con la correcta integración de su PAE, en el mes de marzo se enviará un oficio a cada uno, por medio de sus correos institucionales del área de Planeación, Programación y/o Evaluación, y Presidencia Municipal, en donde se harán de su conocimiento, los criterios del IIEPM 2022 con los que cumplen y exhortarlos a que publiquen la información faltante. Esta información, al igual que en IIEPM 2021, se organizará en el Anexo 1 de este documento: Ficha de calificación preliminar.

Dentro de esta misma etapa y posterior al envío de la ficha de calificación preliminar, se convocará a los ayuntamientos y a sus respectivas Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIIPE) o equivalente, a una mesa de trabajo, para responder dudas o inquietudes.

Etapa 4: Segunda revisión de páginas web

Durante el mes de abril se hará un segundo ejercicio de búsqueda en los portales web oficiales de las administraciones públicas, para corroborar la información obtenida durante la etapa 2 "Primera revisión de páginas web" y complementar datos en caso de ser necesario.

Se generarán y asignarán las puntuaciones finales a cada uno de los municipios.

También se generan datos relevantes, como "promedio general de desempeño", "buenas prácticas", "aspectos susceptibles de mejora", "premisas" y "conclusiones".

Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal

Etapa 5: Presentación del IIEPM 2022

Para concluir con el proceso del IIEPM, a finales del mes de abril, se realizará una presentación para conocer los resultados derivados de la investigación, misma a la que se hará extensa la invitación a servidoras y servidores públicos municipales, medios de comunicación, académicos y sociedad en general.

Posterior a la presentación se hará pública toda la información referente al Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal 2022.

CRITERIOS IIEPM 2022

Para esta edición se considerarán 12 criterios, derivados de la normatividad vigente que regula la integración y ejecución del Programa Anual de Evaluación Municipal 2021.

Nº	NOMBRE DEL CRITERIO	¿QUÉ SE REvisa?	VALOR
1	 <p>Condiciones Generales</p>	Lineamientos presentados por CONEVAL para la realización del PAE, mismos que deben contemplar fundamento jurídico, glosario, consideraciones y objetivos.	5 Puntos
2	 <p>Fondos federales sujetos a evaluación</p>	Se indican los recursos provenientes de la federación que serán evaluados en cuanto a su manejo y destino.	5 puntos
3	 <p>Programas presupuestarios sujetos a evaluación</p>	Se revisa que en el documento del PAE se especifiquen de manera precisa y clara los programas que serán sujetos de evaluación.	5 Puntos
4	 <p>Sujetos evaluados</p>	Que se indiquen las áreas responsables del cumplimiento de cada programa o fondo y que deben responder y proporcionar información para realizar la evaluación.	5 puntos
5	 <p>Mecanismos de Seguimiento de los resultados de la evaluación</p>	Se verifica que en el documento se indiquen las herramientas que se usarán para monitorear la aplicación de los resultados del proceso.	5 Puntos

Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal

6	 <p>Cronograma de evaluación</p>	<p>Se revisa que se establezcan de manera ordenada y precisa las actividades que se realizarán durante el proceso, así como el tiempo que tomará realizarlas.</p>	<p>5 puntos</p>
7	<p>Mecanismos de Difusión de los resultados de la evaluación</p> 	<p>Que se establezca de manera clara cuáles serán los medios y tiempos por los cuales se dará difusión al proceso y resultados del Programa Anual de Evaluación.</p>	<p>5 Puntos</p>
8	 <p>Tipos de evaluación</p>	<p>Se verifica que se establezca el tipo de evaluación que se aplicará al programa. Debiendo ser alguno de los que establece CONEVAL y este debe depender de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La naturaleza del programa; y 2) Tiempo que lleve operando el programa. 	<p>5 Puntos</p>
9	<p>Términos de referencia de las evaluaciones realizadas</p> 	<p>Contar con el documento que emite CONEVAL, en el que se describen de manera detallada los métodos y herramientas técnicas que se usarán para la evaluación de Programas Presupuestarios y Fondos Federales.</p>	<p>10 puntos</p>
10	 <p>Datos generales del evaluador</p>	<p>Que se indiquen los datos generales de quien realizó la evaluación, destacando al coordinador y a su equipo colaborador. En caso de ser externa, costo de la evaluación y forma de contratación.</p>	<p>10 puntos</p>
11	<p>Documento de los resultados de las evaluaciones realizadas</p> 	<p>Se revisa que exista un documento en el que se señalen los principales</p>	

Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal

		hallazgos derivados de la evaluación del programa o fondo federal. NOTA: No es lo mismo que un informe ejecutivo.	20 puntos
12		Documento en el que se establecen los compromisos que los entes municipales llevarán a cabo, resultado de la evaluación efectuada a programas o fondos federales.	20 puntos
TOTAL			100 puntos

Asignar una calificación numérica a los ayuntamientos, permitirá agruparlos en tres rangos distintos, de acuerdo con el desempeño presentado en la elaboración e integración de su Programa Anual de Evaluación 2021.

	ADECUADO	Si la calificación está entre 80 y 100.
	SUFICIENTE	Si la calificación está entre 60 y 79.
	INSUFICIENTE	Si la calificación está entre 1 y 59.

Valor IIEPM 2022

Comunicación efectiva del gasto público.

Se hará una valoración **cuantitativa** de los elementos, herramientas, acciones y mecanismos que emplean los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos para dar a conocer los procesos de evaluación programática municipal a su ciudadanía. Estos esfuerzos serán reconocidos mediante una insignia anexada al reconocimiento entregado por Gobernova. Por lo tanto, para poder ser acreedor de ella, es necesario que se tenga una puntuación igual o mayor a 85 puntos.

Para obtenerla, se abrirá una convocatoria invitando a las administraciones públicas a inscribir sus planes o estrategias de comunicación sobre el proceso de evaluación 2021, en

Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal

donde tendrán que anexar evidencia que sustente haber realizado un proceso de comunicación integral.

NOTA: Al considerarse como valor agregado, NO se considerará (para esta insignia) el hecho de publicar la información del PAE 2021 en la página web, ya que esto es una obligación. Deberán ser acciones de comunicación más allá de las señaladas por la normatividad vigente.

AJUSTES PLICADOS AL IIEPM 2022

A los criterios de evaluación:

Para esta cuarta edición del índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal 2022, no se generan cambios respecto a los criterios que se evalúan, siguen siendo 12 al igual que en la edición pasada. Esto porque uno de los principios de este índice es validar la normatividad existente que enmarca los procesos de evaluación programática municipal; al no haber cambios sustanciosos en dicha normatividad, tampoco los hay en la forma de medir su cumplimiento.

En el proceso de integración:

Considerando el contexto público-administrativo que se vive en el país, donde existen cambios de gestión administrativa en los diferentes ayuntamientos, es que esta cuarta edición contempla dicho contexto, dando como resultado un ajuste en la etapa inicial del proceso. Para establecer un primer vínculo con las administraciones públicas entrantes e informar en qué consiste el índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal, Gobernova, a través de su área de investigación y desarrollo de proyectos, hará un proceso de difusión sobre los aspectos clave del proceso metodológico y de integración del índice.

Valor IIEPM 2022:

Con el propósito de fortalecer la comunicación efectiva del gasto público, el IIEPM 2022 incorpora este apartado, en el que se reconocerán los esfuerzos que hacen las administraciones públicas por comunicar a su ciudadanía los procesos de evaluación del gasto público y el impacto que esta tiene.

CONSIDERACIONES

- Atendiendo al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se declara que todos los entes públicos, en este caso municipios, **deben publicar en sus páginas oficiales la documentación referente a su PAE, ésta será la única fuente de información que permita validar los 12 criterios del IIEPM 2022.**
- Para efectos de diseño, las calificaciones en la presentación estarán cerradas en números enteros. Por ejemplo, una calificación de 80.5 puntos en la base de datos, se presentará como 80 puntos.
- La entrega de reconocimientos se realizará a los primeros tres lugares, es decir, a las administraciones municipales que alcancen las tres puntuaciones más altas.
- El propósito de reconocer las mejores gestiones del Programa Anual de Evaluación 2021, es para generar conciencia en las instituciones públicas, así como en la sociedad, del impacto que tiene la evaluación de programas en la medición de la calidad del gasto público.

Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal

ANEXO 1. FICHA DE CALIFICACIÓN PRELIMNAR

El IIEPM 2022 se enfoca en verificar que las entidades administrativas hayan integrado su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, considerando diferentes aspectos derivados de los lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales y a lo establecido en: **Artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **Artículos 71 y 79** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y **85 y 110** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CRITERIO EVALUADO		CRITERIO EVALUADO	
1. Condiciones generales		7. Mecanismos de difusión de los resultados de evaluación	
2. Programas Presupuestarios sujetos de evaluación		8. Mecanismos de seguimiento a los resultados de la evaluación	
3. Fondos Federales sujetos de evaluación		9. Términos de Referencia para la evaluación del ejercicio 2020	
4. Sujetos Evaluados		10. Documento con los resultados de las evaluaciones realizadas	
5. Tipos de Evaluación		11. Datos generales de quién realiza el proceso de evaluación	
6. Cronograma de evaluación		12. Convenio de Mejora del Desempeño	
Calificación Preliminar:			
Página web consultada:			
Observaciones:			

Consideraciones particulares

- La validación de criterios se realizó únicamente con la información disponible en los portales web oficiales de las administraciones públicas.
- Los 12 criterios evaluados suman una calificación de 100 puntos, cada uno tiene un valor asignado distinto y sigue lo establecido en la metodología del IIEPM 2022 <https://www.gobernova.com.mx>
- La calificación aquí señalada es preliminar, por lo que puede cambiar conforme a la información que se recabe en la Etapa 4: Segunda revisión de páginas web

Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal

PARA CUALQUIER DUDA SOBRE LA METODOLOGÍA DEL IIEPM 2022 SE PODRÁN:

Consultar los documentos referentes al índice en:

<https://www.gobernova.com.mx>.

Dar seguimiento a del proceso de integración a través de:

<https://www.facebook.com/gobernovaconsultoria>

y

<https://twitter.com/gobernova>

También puede contactarnos al correo

informes@gobernova.com.mx



GOBERNOVA

promovemos resultados